

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 252 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 24 de julio de 2025.

### VISTOS:

El Informe Nº 290-2025-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de julio de 2025; y,

### CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 06 de octubre de 2016;

Que, la EPS EMAPICA S.A., tiene como objetivo alcanzar la consolidación Institucional, mejorando y manteniendo los niveles adecuados de cobertura, cantidad, calidad, continuidad y costos de los servicios de saneamiento básico de acuerdo a la demanda de la población servida, obteniendo un balance financiero y equilibrado entre los costos de producción de los servicios de saneamiento y los ingresos producidos por los mismos;

Que, la EPS EMAPICA S.A., tiene como misión mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable y la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su reúso, preservando el medio ambiente;

Que, el artículo 86 del Reglamento Interno de Trabajo, Principios de la Relaciones Laborales establece que las relaciones laborales entre la EPS EMAPICA S.A. y sus trabajadores se sustentan entre otros principios, en el reconocimiento que el trabajador constituye el elemento más valioso de la organización y base de su desarrollo y eficiencia.

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13º numeral 13.4 la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, mediante el Informe Nº 290-2025-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de julio de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, en conmemoración de los 36 aniversario de creación institucional de la EPS EMAPICA S.A., solicita se brinde el reconocimiento, al desempeño laboral, la identificación, y el compromiso institucional de los trabajadores de la empresa que han sido seleccionados por su destacada labor, compromiso y contribución al cumplimiento de objetivos institucionales;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 252 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, en tal contexto, el Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. en su condición de máxima autoridad administrativa, se encuentra facultada para emitir resoluciones administrativas para el adecuado funcionamiento de las unidades orgánicas que lo conforman, a efectos de garantizar la eficiencia operativa, la calidad en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, en cumplimiento de los objetivos institucionales, así como reconocer el desempeño laboral, la identificación y el compromiso institucional de los trabajadores;

Que, las labores que desarrollan los trabajadores de las distintas unidades orgánicas de la EPS EMAPICA S.A., es de suma trascendencia, pues dichos estamentos resulta ser el soporte fundamental para el logro de las metas y el desarrollo sostenible de sus actividades. Su esfuerzo compromiso y profesionalismo constituyen la base sobre la cual se construyen los éxitos institucionales, siendo actores clave en la mejora continua y en la generación de valor para la organización y la comunidad a la que sirven;

Que, el 24 de julio de cada año, se celebra el Aniversario de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A., fecha significativa que conmemora su fundación y refleja el compromiso, el esfuerzo y la evolución constante a lo largo del tiempo; por lo que, con motivo de la celebración por el trigésimo sexto (36) aniversario de creación institucional de la EPS EMAPICA S.A., se hace extensivo el reconocimiento, al desempeño laboral, la identificación, y el compromiso institucional de los trabajadores;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR** el Desempeño Laboral, La Identificación y el Compromiso Institucional, en conmemoración del trigésimo sexto (36) aniversario de creación institucional de la EPS EMAPICA S.A., a los siguientes trabajadores:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA QUE LABORA
	OPERARIAS DE SERVICIO DE LIMPIEZA	
1	GARRO ASENJO ASUNCION	Oficina de Logística y Control Patrimonial
2	MENDOZA URIBE PILAR	Oficina de Logística y Control Patrimonial
3	CORSO ALVARADO PAULINA JESUS	Oficina de Logística y Control Patrimonial
	OPERARIOS DE CAMPO	
4	OLEA DE LA CRUZ ALEXIS JHONATAN	Equipo de Mantenimiento - Gerencia de Operaciones
5	CASTILLO HUAYANCA JOSE HUMBERTO	Equipo de Mantenimiento - Gerencia de Operaciones
6	IPANAQUE ANTEZANA CESAR AUGUSTO	Equipo de Mantenimiento - Gerencia de Operaciones
7	OLEA DE LA CRUZ JOSE LUIS	Oficina de Distribución y Recolección
8	CAYAMPI DIAZ VICTOR RAUL	Oficina de Distribución y Recolección
9	POMA PAUCAR HERMINIO	Oficina de Distribución y Recolección
10	MENDOZA ANICAMA CARLOS ARTURO	Oficina de Distribución y Recolección
11	GRADOS JUAREZ LUIS ANTONIO	Oficina de Distribución y Recolección
12	ESPINO CASTILLO CARLOS RUBEN	Oficina de Medición, Facturación y Micromedición - Gerencia Comercial



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 252 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

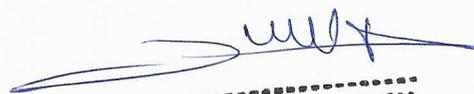
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA QUE LABORA
	OPERARIOS DE CAMPO	
13	PROSOPIO POMA JESUS TEOFILO	Oficina de Medición, Facturación y Micromedición - Gerencia Comercial
14	FLORES SANCHEZ LUIS ALBERTO	Oficina de Cobranzas - Cortes y Reconexiones
15	CADENAS HUACAUSE LEONIDAS VELISARIO	Oficina de Cobranzas - Cortes y Reconexiones
16	CAJAMARCA CAHUA CARLOS ALBERTO	Conductor Gerencia General
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
17	FLORES CUADROS YOLANDA LEONOR	Oficina de Contabilidad - Gerencia de Administración
18	GUTIERREZ CHAUCA VICTOR ELISEO	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
19	BENAVIDES ANICAMA CARMEN MARGARITA	Gerencia General
20	PURILLA DE LA CRUZ MARIA LETICIA	Gerencia de Administración y Finanzas
21	DELGADO PEÑA CARLOS OLIVERIO	Oficina de Catastro Técnico
22	GOMEZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	Oficina de Recursos Humanos - Gerencia de Administración y Finanzas
	PERSONAL DE INGENIERIA	
23	AQUINO ORE CARLOS ENRIQUE	Oficina de Distribución y Recolección
24	LOO ANYARIN ALFONSO	Oficina de Distribución y Recolección
25	GRIMALDO SAN MIGUEL OMAR	Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras - Gerencia de Ingeniería Proyectos y Obras.
26	VARGAS ESPINOZA CARLOS FERNANDO	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo - Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas
27	ESPINOZA TARQUE CARLOS ANDRES	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos, INSERTAR en el legajo personal de cada uno de los trabajadores descritos en el artículo primero, la presente resolución de reconocimiento y felicitación por su destacado, desempeño laboral, identificación y el compromiso institucional en la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y demás las instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.